

I. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL  
DEPTO. COMUNAL DE EDUCACION  
HUEPIL

APRUEBA CLAUSULA ANEXA QUE INDICA.

HUEPIL, SEPTIEMBRE 27 DE 2016.-

**DECRETO ALCALDICIO N° 2878 /**

**VISTOS:**

- 1) Lo dispuesto en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Refundido por D.F.L N°1, publicado en el Diario el 26-07-2006.- D.L. 3063 de 1979, D.F.L.N. 1-3063 de 1980, Ley 18.196 de 1980, D.F.L. N°1 de 1994 refundido Código del Trabajo y Resolución 1600 de Contraloría Gral. De la República.-
- 2) El Contrato de Trabajo aprobado por Decreto Alcaldicio N° 2484 del 25.08.2016.-
- 3) Artículo 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado

**DECRETO:**

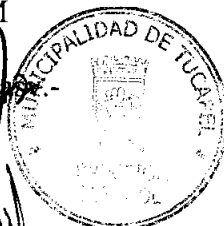
- A) APRUEBASE, Cláusula Anexa al Contrato de Trabajo de fecha 27.09.2016, celebrada entre la I. Municipalidad de Tucapel, Representada por su Alcalde(s) Don JOSE MAURICIO SUAZO MAYO y Don MIGUEL ANGEL RUBILAR SAAVEDRA, R.U.T. N° [REDACTED] AUXILIAR DE SERVICIOS MENORES, con 44 horas cronológicas, que modifica Cláusulas NOVENA del Contrato de trabajo, que dice relación a la fecha de termino, la que a contar del 24.09.2016 se proroga hasta el 30.11.2016, en reemplazo de la funcionario doña BENITA FERNANDEZ, que se encuentra haciendo uso de Licencia Médica.
- B) IMPUTESE el gasto que irroga la aplicación del presente Decreto al Subtítulo 21, Item 03, Asignación 004.-
- C) Anótese, Comuníquese y Remítase a Contraloría Gral. De la República con los antecedentes que correspondan para su registro y control posterior.-



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA  
SECRETARIO MUNICIPAL

- Contraloría Reg.
- Carpeta funcionario
- Secretaría Municipal
- Of. Partes Municipal
- Sec. Personal DAEM

JMSM/GEPL/JFOS/



JOSE MAURICIO SUAZO MAYO  
ALCALDE (s)